



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1770-15-EP**, presentada por Leinston Raúl Valverde Robinson, procurador judicial del señor Jorge Washington Macías Moreira, en contra de la resolución de 28 de septiembre del 2015, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección 1623-2014, presentada en contra del Registrador de la Propiedad del Cantón General Villamil Playas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 4 de 2015



JAIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 0298-14-EP, que se encuentra inadmitido a trámite y archivado.

